

## Aplican la doctrina Parot a Manuel Pinteño

---

AGENCIAS/TOKATA :: 03/06/2009

El tribunal aplica la doctrina Parot para que no le afecten los beneficios penitenciarios y siga encarcelado hasta 2016.

El eldense Manuel Pinteño tendrá que seguir entre rejas. La Audiencia Provincial de Alicante ha rechazado la propuesta de la cárcel de Albolote (Granada) para que el reo que más tiempo lleva en prisión fuera excarcelado de forma inmediata después de que se le hubiesen refundido varias de sus condenas a la del motín de Fontcalent de 1990. El tribunal se ha acogido a la petición del fiscal de aplicarle la doctrina Parot para que no se le puedan rebajar los 2.727 días que le corresponden por beneficios penitenciarios (como buen comportamiento) de los 30 años a los que se le refundieron las penas. De esta forma, su excarcelación puede prolongarse hasta 2016.

En 1977 el popular recluso ingresó por primera vez en prisión provisional, pero oficialmente no comenzó a cumplir con sus múltiples condenas hasta 1981 y desde entonces no ha salido en libertad. Sobre él no pesa ningún delito de sangre o agresión sexual, pero sí varios robos. Su mayor pena le llegó hace tres años, cuando se le impusieron 82 años de cárcel, con un límite de cumplimiento de 30 años, por su participación en el motín de Fontcalent. Su abogado, Enrique Botella, solicitó que todas sus condenas se le refundieran con esta última y la Audiencia acordó una unificación parcial. De esta forma, el tribunal estimó que los 30 años de la pena refundida comenzasen a contar desde 1988. Así, su salida se produciría en 2018. Sin embargo, la cárcel de Albolote hizo números: si se le restan los 822 días que le pertenecen por prisión preventiva saldría libre en 2016 y si además se le rebajan los 2.727 días que le corresponden por beneficios penitenciarios tendría que haber sido excarcelado en febrero de este año. Ante estos cálculos, la prisión propuso a la Audiencia su salida inmediata.

Sin embargo, el tribunal provincial se ha opuesto a ello y le aplica la doctrina Parot para que esos 2.727 días de beneficios penitenciarios no se le reduzcan de los treinta años a los que se le refundieron las penas, sino sobre el total de los años a los que ha sido condenado y que superan los cien. Por ello, esta reducción dejaría de afectarle y su salida no se produciría hasta 2016, como explica Botella.

En el auto, la Audiencia cita una sentencia del Tribunal Supremo en la que se reconoce que esta medida "es menos favorable para el reo" y que se trata de "una doctrina, no una ley, con carácter vinculante para otros órganos judiciales". En la resolución se rechaza el argumento propuesto por Botella en el que alegaba que se "vulnera la finalidad de reeducación y reinserción del penado" y el tribunal sostiene que este objetivo "no es el único que ha de perseguirse con las penas privativas de libertad". La Audiencia ha remitido su resolución a la cárcel de Albolote para que vuelva a hacer una propuesta teniendo esto en cuenta, pero siguiendo los cálculos realizados todo apunta a que no saldrá de prisión hasta 2016, como también solicitó el fiscal en su informe. Sobre esta decisión cabe un recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

"La decisión atenta a criterios de humanidad"

Para Enrique Botella, la decisión de la Sección Primera de la Audiencia demuestra "lo poco que les importa la reinserción y este asunto, del que parece que han hecho una cuestión de honor pese a la opinión de la sociedad, de la cárcel y de otros jueces. Mantener a una persona 40 años en prisión atenta a criterios humanitarios". Fuentes judiciales argumentan que esta doctrina se está aplicando en los casos similares y que no se pueden hacer discriminaciones. Se preguntan qué pasaría si se obvia este criterio y Pinteño vuelve a delinquir a su salida de prisión.

*Diario Información*

### **Más información sobre Manuel Pinteño**

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_est\\_esp.php/aplican-la-doctrina-parot-a-manuel-pinte](https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/aplican-la-doctrina-parot-a-manuel-pinte)